

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 07/10/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	NGCFICK
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/10/2022
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	59.58 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de las revocaciones y designaciones de un miembro propietario y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso, efectuadas por un Tenedor que cuenta con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, en el ejercicio del derecho que le corresponde, de conformidad con la Cláusula 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a las manifestaciones de que cumplen con los requisitos establecidos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter, de conformidad con la Cláusula 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso.

TERCERO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.